



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA- CÓRDOBA**

Rad. 23-001-31-05-004-2020-00205

SECRETARÍA. Montería, seis (06) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Pasa al despacho del señor Juez el presente proceso proveniente del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería Sala Civil-Familia-Laboral, el cual confirmo la providencia de primera instancia de fecha diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), proferida por esta unidad judicial. Provea.

El Secretario

Jairo Sara Durango

JAIRO ENRIQUE SUAREZ DURANGO

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO. Montería, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Vista la nota secretarial que antecede, se observa que mediante providencia de fecha veintinueve (29) de marzo de 2022, el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería Sala Civil - Familia – Laboral, confirmó la providencia de fecha 17 de noviembre de 2021, emitida por esta unidad judicial, por lo que esta judicatura procederá a obedecer y cumplir lo resuelto por el superior, y de manera concentrada ordenará liquidar las costas por Secretaría; acorde lo establecido en el Art. 366 del Código General del Proceso aplicable analógicamente al proceso por disposición del artículo 145 del CPT y de la SS.

RESUELVE:

- 1. OBEDEZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el superior.
- 2.** Por secretaría, liquídense las costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROGER RICARDO MADERA ARTEAGA
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA- CÓRDOBA

Rad. 23-001-31-05-004-2020-00134

SECRETARÍA. Montería, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022).

El suscrito secretario del Despacho procede a liquidar las costas del presente proceso así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES	
CONCEPTO	VALOR
IMPUESTOS:	--- \$0 ---
HONORARIOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA (CURADOR AD-LITEM): CURADOR AD-LITEM.	--- \$0 ---
EXPENSAS DEL PROCESO:	--- \$0 ---
AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA COLPENSIONES A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE SOCORRO NOHEMÍ CARRASCAL TORRES	--- \$908.526---
AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA PORVENIR S.A. A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE SOCORRO NOHEMÍ CARRASCAL TORRES	--- \$908.526---
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA PORVENIR S.A. A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE SOCORRO NOHEMÍ CARRASCAL TORRES	--- \$1.000.000---
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA COLPENSIONES A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE SOCORRO NOHEMÍ CARRASCAL TORRES	--\$1.000.000--
TOTAL	\$3.817.052

El Secretario

Jairo Suarez Durango

JAIRO ENRIQUE SUAREZ DURANGO